

colegiado a aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales y demás normatividad interna que presente la Dirección General y que sean necesarios para mejorar el servicio.

Con base en lo anterior, la normatividad se fundamenta en los siguientes ordenamientos: Artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4.º primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Artículo 18º, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, Artículo 8º de la Ley General de Educación, Decreto de creación del Colegio de Bachilleres de Chiapas, número 133, Ley del Colegio de Bachilleres de Chiapas, Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chiapas, Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

7.2. Diagnóstico

La llegada de la actual administración gubernamental ha dado lugar a una reforma constitucional y está en proceso de promulgarse una nueva ley en materia

educativa, lo que significa una oportunidad para armonizar el marco normativo del COBACH.

A continuación, se señalan algunas disposiciones de aplicación interna. Del análisis realizado y por la vigencia de estas, se detectó la necesidad de iniciar la actualización correspondiente.

Tabla 25. Disposiciones normativas

Disposición normativa	Vigencia
Ley del Colegio de Bachilleres de Chiapas	14 de septiembre del 2011
Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chiapas	18 de julio del 2012
Manual de Organización	Octubre 2016
Manual de Procedimientos	Julio 2018
Manual de Inducción	Mayo 2016
Reglamento de la Sociedad de Padres de familia	Mayo 2008
Reglamento General de Alumnos	Abril 2014
Reglamento de Sistema de Educación Abierta	Julio 2007
Reglamento de Seguridad e Higiene	28 de marzo del 2012

Fuente: Unidad de Normatividad.

7.2.1. Difusión y aplicación de la normatividad

En lo concerniente al cumplimiento y conocimiento de la normatividad, se detectó la falta de conocimiento y aplicación de las normas que rigen el funcionamiento de la institución, esta falta de aplicación puede generar violaciones a los derechos humanos del personal y alumnos. Además, hace falta implementar lineamientos para cumplir con los objetivos del subsistema.

De acuerdo con los datos obtenidos en el diagnóstico de las coordinaciones de zona, la mayoría coincide que gran parte del personal desconoce la normatividad interna, es decir, no identifican las normas vigentes aplicables para el desempeño de sus derechos y obligaciones, a pesar de que estas disposiciones se encuentran en el Sitio Web Oficial de este organismo público, es notable la falta de socialización y cumplimiento de lo establecido en la normatividad.

En los casos de infracciones en el desempeño de las funciones de los trabajadores del COBACH no se aplican las sanciones correspondientes, lo que conlleva

a que se encadenen una serie de irregularidades en los procesos tanto académicos como administrativos.

Lo mismo sucede con el cumplimiento de los acuerdos secretariales derivados de la RIEMS, en la práctica no se ejecutan, lo que impide una mejora en la calidad de los servicios educativos que imparte la institución. A fin de prevenir que no se incurra en acciones u omisiones que generen observaciones de las auditorías practicadas por los órganos fiscalizadores competentes, la Comisaría Pública debe promover acciones de prevención para contribuir con el cumplimiento de los objetivos de este organismo.

Relativo a la operación de los programas y el logro de las metas, el COBACH recibe financiamiento federal y estatal. Para la aplicación de estos recursos es necesario plasmar en el Proyecto de Reforma de Ley la obligación de los servidores públicos de realizar el ejercicio del gasto con transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Los constantes conflictos entre docentes y administrativos pertenecientes a distintas corrientes ideológicas generan un clima de inestabilidad, muchas veces por acuerdos tomados al margen de la normatividad interna.

7.2.2. Regulación

Se identificaron ausencias y desactualización de instrumentos normativos que regulan los procesos que involucran a alumnos; personal administrativo, docente, directivo y padres de familia. Además, se detectaron deficiencias en el proceso de regularización de predios.

7.2.2.1. Alumnos

De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo. Puede suceder entre sujetos, pero también cuando una disposición organizativa genera condiciones de desigualdad social, por lo que es indispensable producir normas que contribuyan a la

igualdad de oportunidades. Es necesario que el COBACH sea una de las plataformas donde se promueva la inclusión, independientemente del género, religión, preferencia o condición social.

Uno de los objetivos primordiales de la institución se encuentra plasmado en el Artículo séptimo, fracción primera de la Ley del COBACH, que es propiciar la formación integral del estudiante (Decreto 234, 2011), por ejemplo, existe un acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas, tanto preparados como procesados, en las escuelas del Sistema Educativo Nacional. En estos lineamientos se destaca la importancia de fomentar la nutrición; no obstante, en la mayoría de los centros escolares prevalece la comida chatarra, por ello es necesario regular la venta de alimentos que se distribuyen en los centros escolares.

En términos del Artículo séptimo, fracción tercera, de la Ley del COBACH, se deben promover y realizar actividades para la preservación y difusión de la cultura

y el deporte (Decreto 234, 2011). En la normatividad vigente no existen disposiciones que regulen la promoción y el desarrollo de estos eventos. Para ello es necesario elaborar lineamientos para la organización y realización de estas actividades, en ellos se deben establecer los procedimientos, desde la organización hasta la conclusión de los eventos académicos, culturales, y deportivos de cada región.

La pobreza, marginación, desintegración familiar, adicciones, el uso mal encauzado de los medios tecnológicos, entre otros, son factores que dan lugar a conductas de riesgo, por lo que se considera pertinente promover principios y valores para reforzar la formación de los estudiantes, como parte integrante del Reglamento General de Alumnos.

En lo que respecta a las capacitaciones para el trabajo, deben orientarse de manera específica a favorecer la inserción del alumno en el mercado laboral, siendo la base de ello el desarrollo de las competencias profesionales. Los alumnos demandan obtener un documento curricular que avale las horas cursadas en

el componente de formación para el trabajo para generar una fuente de empleo y mejorar su economía.

7.2.2.2. Personal administrativo, docente y directivo

En las disposiciones actuales no se encuentran plasmadas las figuras jurídicas del personal de los Centros de EMSaD, situación que fue planteada por el personal adscrito a través de las coordinaciones de zona.

El SEA es una modalidad que nació como opción para las personas que por diversos motivos no continuaron o no concluyeron sus estudios de bachillerato. Se basa en un reglamento que resulta obsoleto para su operatividad y funcionamiento.

Algo recurrente en las participaciones de las coordinaciones de zona fue que no existe una normativa interna en la que se establezcan con claridad los procesos para definir el ingreso, promoción y permanencia del personal docente y administrativo del COBACH. Actualmente este proceso se lleva a cabo en

términos de lo dispuesto en el Artículo 25, fracción XI, de la Ley del COBACH que faculta al Director General nombrar, remover, y reubicar al personal docente, paraescolar y administrativo (Decreto 234, 2011).

Una de las premisas en las que se basa el COBACH es que “el capital humano es y será el activo más importante”, por lo que la práctica de nombrar a los directivos desde oficinas centrales se contraponen con los requisitos establecidos en el acuerdo 449 de la RIEMS y la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La designación de funciones del personal de oficinas centrales, coordinaciones de zona y planteles no se encuentran en concordancia con las categorías asignadas; es decir, existe personal con categorías muy altas y pocas responsabilidades y viceversa. Por lo que es necesario reestructurar las funciones acordes a las categorías, para optimizar el capital humano y generar impacto en beneficio de los programas que se desarrollan en la institución.

Reflexionar acerca de los valores y conductas que rigen el quehacer institucional es una tarea a la que no se le ha dado mucha importancia; reflejo de esto son las diferentes quejas por violación a los derechos humanos de la comunidad escolar.

7.2.2.3. Padres de familia

El COBACH en su mayoría lo integran los Centros de EMSaD, de los cuales, muchos se ubican en las zonas indígenas que poseen lenguas maternas distintas al Español. Este factor incide en la pobre comunicación entre alumnos, padres de familia, personal docente y administrativo de los centros escolares; por ello se considera necesaria la traducción al Tsotsil, Tsel'tal, Chol y Tojolabal de los siguientes ordenamientos: Reglamento de la Sociedad de Padres de Familia; Reglamento General de Alumnos; misión y visión del Colegio de Bachilleres de Chiapas, con la finalidad de atender la diversidad lingüística del Estado y procurar, en las comunidades indígenas, la identidad y permanencia.

7.2.2.4. Regularización de predios

Actualmente se cuenta con un 13 por ciento de bienes inmuebles regularizados mediante instrumentos notariales o títulos de propiedad, este proceso brinda certeza jurídica, estabilidad en la prestación de los servicios educativos y además contribuye al incremento del patrimonio de nuestra institución educativa. El 68 por ciento de los centros educativos cuentan con actas de donación, lo que requiere de seguimiento oportuno para obtener los títulos de propiedad. También es indispensable iniciar con el proceso de integración de expedientes de los centros restantes.

7.3. Estrategias

Como resultado del análisis de las diversas propuestas captadas de los distintos órganos administrativos de esta entidad, es necesario implementar un programa para llevar a cabo el análisis y revisión del marco normativo interno de esta institución educativa.

Para la actualización de los manuales administrativos se propone la creación de una plataforma en línea

dónde se encuentren disponibles en formato Word, para que los involucrados puedan agregar comentarios y propuestas. Desde esta plataforma se buscará ser abierta e interactiva se podrá, a través de una responsabilidad compartida, procurar la actualización constante de la normatividad del COBACH.

Una vez concluido el proceso de actualización de la normatividad administrativa, es de suma importancia la difusión, promoción y vigilancia de la aplicación de los cambios que de este proceso emanen.

Se considera indispensable que los titulares de las direcciones y coordinaciones de zona vigilen el cabal cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos en la materia que les corresponda.

Se propone establecer procesos claros para definir el ingreso, promoción y permanencia del personal docente, directivo y administrativo con base en perfiles idóneos para incidir directamente en la calidad del servicio educativo.